



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 15 FEB 2019

DECRETO ALC. N° 2770 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos", a cargo de Alcaldía, aprobado por Decreto ALC. N° 199 (21/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- EL Memo N° 0 (17/01/2019), enviado por la Administradora Municipal (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

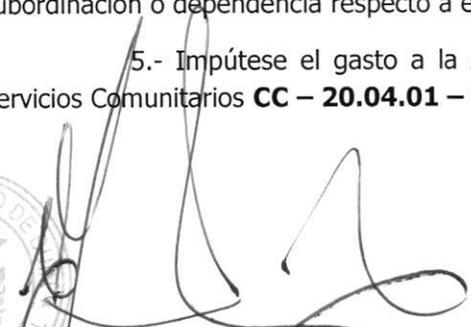
1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Brindar apoyo a los vecinos y vecinas de la comuna, en la ejecución del programa y en el desarrollo de actividades en el territorio**, en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Diego Armado Barahona Valdivia		666.667.-	01/01/2019	31/03/2019
2	Armin Enrique Chamblas Aburto		277.778.-	01/01/2019	31/03/2019
3	Vladimir Esteban Cerda Cofre		1.500.000.-	01/01/2019	31/03/2019
4	Omar Alejandro Corona Núñez		666.667.-	01/01/2019	31/03/2019
5	Cristina Elisa Donoso Berrios		1.111.111.-	01/01/2019	31/03/2019
6	David A. Fernández Bascuñán		88.889.-	01/01/2019	31/03/2019
7	Claudio Danilo González Madrid		1.444.444.-	01/01/2019	31/03/2019
8	Marcelo Enrique González Madrid		555.556.-	01/01/2019	31/03/2019
9	María Cristina Ibarra Fuenzalida		500.000.-	01/01/2019	31/03/2019
10	Mario Antonio Lagos Luengo		1.111.111.-	01/01/2019	31/03/2019
11	Víctor Antonio López Alcaíno		777.778.-	01/01/2019	31/03/2019
12	Carlos Daniel Matamala Chiang		417.370.-	01/01/2019	31/03/2019
13	Gabriel Giovanni Muñoz Muñoz		924.444.-	01/01/2019	31/03/2019
14	Eusebio Andrés Pérez Astorga		888.889.-	01/01/2019	31/03/2019
15	Leonardo Bladimir Pinto Espinoza		277.778.-	01/01/2019	31/03/2019
16	Carlos A. Ravanales Ravanales		555.556.-	01/01/2019	31/03/2019
17	Matías Jacobo Reyes Cortes		333.333.-	01/01/2019	31/03/2019

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del señor Alcalde.
- 3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde